

AVISO DE RESULTADOS



OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

Obligaciones Negociables Clase 7 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), ampliable por hasta US\$110.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento diez millones).

Las Obligaciones Negociables Clase 7 serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es complementario a la información incluida en suplemento de prospecto de fecha 13 de febrero del 2026 (el "Suplemento de Prospecto") y en el aviso de suscripción de fecha 13 de febrero del 2026 (el "Aviso de Suscripción") publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micrositio *web* de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("A3" y el "Micrositio Web de A3", respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem "*Empresas – Oleoductos del Valle S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*" (la "Página Web de la CNV"), en relación con las obligaciones negociables clase 7 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés nominal anual fija, a licitar, con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), ampliable por hasta US\$110.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento diez millones) (el "Monto Máximo de Emisión") (las "Obligaciones Negociables Clase 7" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad", "Oldelval", la "Emisora" o la "Compañía", indistintamente), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el Suplemento de Prospecto y en el prospecto de fecha 5 de junio de 2025 (el "Prospecto"), y su enmienda de fecha 26 de enero de 2026 (la "Enmienda al Prospecto"), publicados en la Página Web de la CNV, en la página web institucional de la Emisora (www.odelval.com) (la "Página Web de la Emisora"), en el Micrositio Web de A3 y en el sistema de información de A3 (el "Boletín Electrónico de A3" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o la Enmienda al Prospecto y/o Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 7.

Obligaciones Negociables Clase 7:

- Cantidad de ofertas recibidas:** 5.803.
- Valor Nominal Ofertado:** US\$ 184.477.622.
- Valor Nominal a emitirse:** US\$ 110.000.000.
- Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- Tasa Interés:** 6,90%.
- Fecha de Emisión y Liquidación:** 23 de febrero de 2026.
- Fecha de Vencimiento:** 23 de febrero de 2030 (la "Fecha de Vencimiento").
- Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados en forma vencida, semestralmente, en las siguientes fechas: (i) el 23 de agosto de 2026, (ii) el 23 de febrero de 2027, (iii) el 23 de agosto de 2027, (iv) el 23 de febrero de 2028; (v) el 23 de agosto de 2028, (vi) el 23 de febrero de 2029, (vii) el 23 de agosto de 2029, y (viii) el 23 de febrero de 2030, es decir, en la Fecha de Vencimiento.
- Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

10. **Factor de Prorratio:** 15,8161%.

11. **Duration:** 3,57 años.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución: N° RESFC-2022-21951-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 21 de septiembre de 2022. El aumento del monto del Programa ha sido autorizado por Disposición N°DI-2026-7-APN-GE#CNV de fecha 15 de enero de 2026 de la CNV. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de marzo de 2023, por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 13 de junio de 2023, por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2024, por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de octubre de 2025 y por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2025. Asimismo, el aumento del monto del Programa fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 4 de diciembre de 2025 y por reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 18 de diciembre de 2025. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, la Enmienda al Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en el Micrositio Web de A3. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, la Enmienda al Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, la Enmienda al Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
N° 59 de la CNV

COLOCADORES



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
N° 59 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV

BANCOPATAGONIA

Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula N° 570 de la CNV



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV

**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 74 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 148 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 53 de la CNV



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 153 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de febrero de 2026

Luis Martín Castaño Calaf
Subdelegado
Oleoductos del Valle S.A.